

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Cardoso Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Para la finca número 40.101, 1.759.784 pesetas; para la finca número 40.053, 1.744.229 pesetas; para la finca número 40.067, 2.600.852 pesetas; para la finca número 40.063, 1.741.878 pesetas; para la finca número 40.051, 1.744.229 pesetas; para la finca número 40.045, 1.741.878 pesetas; para la finca número 40.043, 1.871.579 pesetas, y para la finca número 40.167, 1.835.254 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Huelva. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva:

Finca registral número 40.101, sita en calle Alanís de la Sierra, 4 B, 2.

Finca registral número 40.053, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 C, 2.

Finca registral número 40.067, sita en calle Alanís de la Sierra, 2, dúplex E 0.

Finca registral número 40.063, sita en calle Alanís de la Sierra, 2 A, 0.

Finca registral número 40.051, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 C, 3.

Finca registral número 40.045, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 B, 0.

Finca registral número 40.043, sita en calle Alanís de la Sierra, 1 G.

Finca registral número 40.167, sita en calle Alanís de la Sierra, 8 B, 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.908.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de quiebra necesaria, número 257/1998, de la entidad mercantil «Ibérica de Conservación, Sociedad Anónima», en anagrama IBERCONSA, con domicilio social en Madrid, Gran Vía de Hortaleza, número 82, C, 1.º, B, y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha, se ha fijado un plazo de sesenta días para que los acreedores de la quebrada presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Igualmente, se ha señalado en dicha providencia para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos de dichos acreedores el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicación a lo acordado, expido el presente edicto en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—19.866.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 179/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Luis Morales Torres, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los derechos que correspondan al demandado sobre el bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre

de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-17-179/90, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Derechos que correspondan al demandado sobre la finca registral número 89.314, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 1.247, folio 141, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—19.865.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 96/1998, a instancias de «DMT Infraestructuras Urbanas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, en la